

RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019, CORRESPONDIENTES A VARIAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Resolución de 5 de diciembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

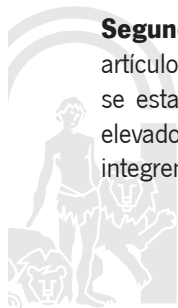
La Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de 3 de septiembre de 2020, hizo públicos los listados provisionales del personal admitido y excluido en las especialidades de Contrabajo, Baile Flamenco, Dirección de Coro, Expresión Corporal, Lengua Alemana, Trompeta, Tuba, Danza Contemporánea, Danza Educativa y Producción y Gestión de Música y Artes Escénicas del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y publicó con fecha 14 de septiembre, Corrección de errores al Anexo I (Personal admitido) de la citada Resolución de 3 de septiembre de 2020 y, con fecha 24 de septiembre, Aclaración a la Resolución de 14 de septiembre de 2020.

Una vez resueltas las alegaciones de las especialidades de Baile Flamenco, Contrabajo, Dirección de Coro, Expresión Corporal, Trompeta y Producción y Gestión de Música y Artes Escénicas por la comisión de valoración, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de diciembre de 2019 ya citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista definitiva del personal admitido en las especialidades de Baile Flamenco, Contrabajo, Dirección de Coro, Expresión Corporal, Trompeta y Producción y Gestión de Música y Artes Escénicas, ordenada según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

Segundo.- La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 5 de diciembre de 2019 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.



FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	09/10/2020 10:44:51	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eELVMPLN2PWDHP4ALVTTWLA6wN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tercero.- Publicar la lista definitiva del personal excluido en las especialidades de Baile Flamenco, Contrabajo, Dirección de Coro, Expresión Corporal, Trompeta y Producción y Gestión de Música y Artes Escénicas, especificando los motivos de exclusión.

Cuarto.- La presente Resolución y sus listados se harán públicos en el portal web de esta Consejería.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Juan Carlos Aunión Ruiz



FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	09/10/2020 10:44:51	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eELVMPLN2PWDHP4ALVTTWLA6wN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	